



Universidad  
del Cauca

## Vicerrectoría de Cultura y Bienestar División de Deporte y Recreación

### REGLAMENTO COPA RECTORÍA 2014

Artículo 1. La Copa Rectoría 2014 se llevará a cabo en las siguientes disciplinas deportivas, recreativas y juegos populares:

- Fútbol Masculino
- Baloncesto Mixto
- Voleibol Mixto
- Atletismo Damas y Varones
- Sapo Mixto
- Yeimi Mixto
- Ponchado Mixto
- Bolas (canicas) Damas y Varones
- Rayuela Damas

Artículo 1. La Copa Rectoría 2014 es un evento amistoso que busca integrar y fortalecer los lazos de fraternidad entre los docentes y funcionarios de las Unidades Académicas y Administrativas del Alma Mater, a través de actividades deportivas y recreativas.

Artículo 2. Podrán participar en la Copa Rectoría 2014 las siguientes personas: docentes de planta, docentes de cátedra, docentes ocasionales medio tiempo y tiempo completo, trabajadores oficiales, empleados públicos y contratistas vinculados mediante orden de prestación de servicios a la Universidad del Cauca.

Parágrafo. Los contratistas vinculados mediante orden de prestación de servicios a la Universidad del Cauca, deberán presentar el certificado de afiliación a una E.P.S y a una A.R.L, vigentes a la fecha de realización de la Copa.

Artículo 4. Los equipos de las disciplinas deportivas, recreativas y juegos populares que hacen parte de la Copa Rectoría 2014, se conformarán de la siguiente manera:

- Fútbol Masculino: Por sorteo
- Baloncesto Mixto: Por dependencia o rosca
- Voleibol Mixto: Por dependencia o rosca
- Sapo Mixto: Por dependencia o rosca
- Yeimi Mixto: Por dependencia o rosca
- Ponchado Mixto: Por dependencia o rosca

Parágrafo 1. Los equipos de fútbol que se conformarán mediante sorteo, tendrán la siguiente forma de inscripción:

Se diligenciará una planilla general por disciplina, en ella se encontrarán los siguientes campos para ser diligenciados:

- Nombres
- Apellidos
- Documento
- Extensión telefónica
- Unidad Académica/Unidad Administrativa
- Correo electrónico
- Posición de juego
- Tipo de vinculación con la Universidad

La División de Deporte y Recreación, una vez finalizado el plazo de inscripción realizará un sorteo público entre los docentes y funcionarios que se inscriban, para conformar los diferentes equipos.

Parágrafo 2. Los equipos de los juegos populares que se conformarán por dependencia o rosca, tendrán la siguiente forma de inscripción:

La Unidad Académica, Unidad Administrativa, rosca o grupo de funcionarios o docentes que esté interesada en participar solamente deberá diligenciar la planilla de inscripción.

Artículo 5. Deportista que sea reportado(a) como expulsado(a) por agresión física o agresión verbal grave a un compañero(a), a un contrario(a), al público o a los jueces participantes será automáticamente expulsado de la Copa Rectoría 2014. Estos casos serán remitidos al Decano de la Facultad respectiva o al Jefe de la Dependencia en la que labore el docente o funcionario.

Artículo 6. La identificación oficial de los jugadores para los encuentros, será alguno de los siguientes documentos: carnet de docente o funcionario de la Universidad del Cauca o Cédula de Ciudadanía. Si el deportista ha perdido los documentos anteriores, debe presentar la denuncia



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de Cultura y Bienestar  
División de Deporte y Recreación

## REGLAMENTO COPA RECTORÍA 2014

respectiva. No hay excepción alguna en este punto.

Artículo 7. Los árbitros, jueces y cronometristas son las máximas autoridades en el campo de juego. Sus decisiones no son recusables.

Artículo 8. Jugador que se encuentre bajo los efectos de sustancias sicotrópicas o bebidas alcohólicas no podrá tomar parte de los encuentros.

Artículo 9. Equipo que pierda un partido por no presentarse, será expulsado del torneo.

Artículo 10. Calentamiento. Como una política encaminada a reducir las lesiones y a prevenir accidentes, será de obligatorio cumplimiento para los jugadores de los dos equipos que se enfrentan, realizar la sesión de calentamiento antes de iniciar cada uno de los partidos. La División de Deporte y Recreación dispondrá de personal capacitado para realizar esta sesión, una vez finalizada la sesión de calentamiento, sólo podrán iniciar el compromiso los jugadores que hayan realizado este proceso.

Artículo 11. Demandas. Toda demanda deberá estar firmada por el delegado y presentarse antes de finalizar la jornada deportiva del día correspondiente.

COMITÉ ORGANIZADOR